

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

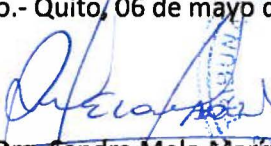
AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 307-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 307-2013-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de mayo de 2013.- Las 14h28. Agréguese al proceso, el escrito del Dr. Luis Alfredo Muñoz Neira, Procurador Judicial del Partido Político Avanza, recibido en este Despacho el día lunes seis de mayo de dos mil trece a las once horas con treinta y dos minutos. En atención al mismo dispongo: **PRIMERO:** Conforme se solicita, confiérase las tres copias certificadas de la sentencia dictada dentro de la presente causa, las mismas que deberán ser retiradas de la Secretaría Relatora de este Despacho. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia en el domicilio electrónico luisa.munoz17@foroabogados.ec y en la casilla contencioso electoral No. 46, señalados para el efecto.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Patricio Baca Mancheno JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 06 de mayo de 2013.



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARÍA RELATORA